

14
sin el voto del H. Plurimamente. La comisión de redacción presentó el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para vender parte de la flota nacional, i se aprobó. Igualmente el que establece el sistema decimal i arregla las pesas i medidas, que se aprobó. Los H. Martínez Pacheco fueron comisionados para ponerlos en manos del Sr. el Presidente del Estado. Se leyó i pasó a 2.ª discusión un proyecto remitido por el Senado reformando la ley orgánica militar, i se pidió un informe sobre él a la comisión de guerra. Se leyó i pasó a la comisión de redacción el proyecto que arregla la compañía de policía de este pro. el Senado, sin alteración alguna. Pasaron a tercera discusión los artículos del 1.º hasta el 7.º inclusive del proyecto reformativo de la ley de sueldos. Se aprobó el informe siguiente. Señor. Los términos formales en que se halla concebido el artículo 2.º del decreto legislativo de once de octubre último, que es en la sustancia del por de comercio de la provincia de Guayaquil, pues hablando dicho artículo de la creación de todos los empleados judiciales, siempre de esa naturaleza los jueces i escribanos de comercio, y por estar comprendidos en las únicas excepciones que en él se fijan, es indudable que debe renovarse la elección de aquellos funcionarios. Por estas consideraciones y salvo sueltas mejor juicio, la comisión de legislación opina, que deben declararse que no hay duda fundada en la enmienda.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

consultada, a mandar que se diese comunicación por Secre-
taria. — Puesto a votación se aprobó y se ordenó que
se mandara al Poder Ejecutivo. — Pasaron a 3.^a di-
vision las artículos 1.^o y 2.^o del proyecto que estableca
un tribunal de Abrazadas. — Pasó a 2.^a division a la
comisión de mejoras interiores el proyecto remitido y
determinado acordando medidas de defensa para las pro-
piedades de aguas interiores pertenecientes a comuni-
dades en las parroquias rurales. — Se aprobó el
informe de la Comisión de guerra remitiendo en
la forma suscrita al Comandante José Maximiano Ara-
nco. — Se aprobó el proyecto que deroga el artículo
3.^o del art. 4.^o de la ley de Crédito público, y que or-
dena se pague el cuadruplo del importe de la alcaba
la con billeros colombianos. El Sr. Vargas hizo la
moción que la disposición del artículo que se dis-
pone se haga extensiva a la deuda de origen español.
Después a votación se aprobó sin el voto del Sr. Flores.
La comisión de peticiones presentó el informe en los
siguientes términos como estamos de que en el distrito del
Guaymas no se ha ensayado ninguna máquina hi-
dráulica para la confección del aceite vegetal, opi-
na nuestra comisión de que puede concederse co-
nclusivamente el privilegio para ese departamento

16

mentos con la condición indispensable de que no se impedi-
ra el tráfico que hacen los habitantes del interior de ac-
tos iguales para los usos de Guayaquil, ni tampoco la
importación extranjera. El empresario debe poner
en uso su fábrica antes de dos años, i en caso contrario
quede sin lugar la gracia. Este es nuestro parecer
mas nuestra sabiduría resolverá lo que crea conve-
niente." Puesto a discusión pasó a 2.^a con la indica-
ción del H. Francisco Pío Poma. Que no se incluyan los
actores que actualmente se conocen, ni los que quedan
emplicados en la sucesión para extraer el aceite. La
discreción el proyecto que dispone que los bienes de los
regulares que faltasen pertenecieran al convento del
Religioso fallecido, pero el H. Vargas hizo la moción
"Que la adjudicación se haga al establecimiento de educa-
ción pública de la provincia en que falleciera el re-
ligioso. Sometida a discusión fue aprobada, y queda
respondida la moción en el artículo 4.^o del proyecto
que se aprobó. Vocada la parte motiva se aprobó
por ser legada a haberse levantado la sesión

Roberto...

Roberto...

Sesión del 19 de Nov. 6

Abierta con todos los H. Diputados i con el H. Ponce, se leyó i aprobó el acta de la sesión ante